Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-035510 Id: 665030
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 28-11-2025 19:47:49
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá D.C. viernes, 28 de noviembre de 2025

PARA: Coordinación Financiera y Contable

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión documentación para PRIMER DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2180 de 2025, suscrito con el municipio de La Gloria (Cesar).

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación enviada por el Dr. **FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO**, en su calidad de alcalde del Municipio de La Gloria (Cesar), de acuerdo con el convenio No. 2180 de 2025, en cumplimiento al ***CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS*** del convenio en mención, solicito respetuosamente realizar el trámite correspondiente al **PRIMER DESEMBOLSO**, con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR."*
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE LA GLORIA – DEPARTAMENTO DE CESAR.
REGISTRO PRESUPUESTAL	54025
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032
SUB-UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON.
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	$ 367.500.000,00
PERIODO	PRIMER DESEMBOLSO
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ

Cuenta de Ahorros	116613381

ANEXOS	SI	NO	N/A
Cuenta de cobro	X		
Certificado de pagos de seguridad social	X		
Garantías aprobadas	X		
Acta de inicio	X		
Designación supervisor	X		
Cronograma del convenio	X		

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del convenio No. 2180 de 2025.

Proyectó: Julián C. Hernández C.– Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC
Revisó: Nicolás González – Contratista/Apoyo financiera SPSCC.

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-035495 Id: 665002
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 28-11-2025 18:56:57
Folios: 1

MEMORANDO

Bogotá D.C. viernes, 28 de noviembre de 2025

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Remisión documentación para PRIMER DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2180 de 2025, suscrito con el municipio de La Gloria (Cesar).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2180 de 2025**, remito la documentación pertinente al **PRIMER DESEMBOLSO** del convenio:

1. Cuenta de cobro del PRIMER DESEMBOLSO.
2. Recibo a satisfacción de bienes, servicios, avances de obra (Anexo 6).
3. Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un contrato interadministrativo (Anexo 8).
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales.
5. Designación de supervisor del municipio para el convenio.
6. Aprobación de pólizas.
7. Acta de inicio del convenio.
8. Cronograma del convenio

Atentamente

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del convenio No. 2180 de 2025.

Proyectó: Julián C. Hernández C.– Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC
Revisó: Nicolás González – Contratista/Apoyo financiera SPSCC.

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONVENIO 2180 de 2025 **FECHA. Día** 24 **Mes** 10 **Año** 2025

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR."*

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:
MUNICIPIO DE LA GLORIA – DEPARTAMENTO DE CESAR.

DIRECCIÓN MUNICIPAL: Calle 2º. N° 4-07	**TELÉFONO MUNICIPIO:** 3217865089
CEDULA Y/O NIT MUNICIPIO: 800096599-3	**CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPIO:** alcaldia@lagloria-cesar.gov.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA	
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:** 2427400- EXT 2800
FECHA DE INICIO **DÍA:** 06 **MES:** 11 **AÑO**: 2025	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** **DÍA:** 31 **MES**: 07 **AÑO**: 2026
VALOR TOTAL DEL CONVENIO $ 2.450.000.000,00	**VALOR DESEMBOLSO DEL CONVENIO** $ 367.500.000,00

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZA MIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

NÚMERO DE PAGO	**PERIODO DE PAGO**	**VALOR A COBRAR EN EL PERIODO**	**PENSIONADO**
1	primer desembolso	$ 367.500.000,00	SÍ__ No X

No. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) A AFECTAR: (VER INSTRUCCIONES)	**No. SUBUNIDAD PRESUPUESTAL: (VER INSTRUCCIONES)**	
54025	37-01-01-001 MIJ FONSECON	
ENTIDAD BANCARIA	**NO. DE CUENTA BANCARIA**	**TIPO DE CUENTA**
BANCO DE BOGOTÁ	116613381	Ahorros X Corriente

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	ENTIDAD	**VALOR ($)**	**PERIODO**		**No. DE PLANILLA**
			MES	**AÑO**	
EPS	-	-	-	-	Aporta certificación de pago seguridad social y parafiscales
FONDO PENSIÓN	-	-			
ARL	-	-			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor,incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecidaen el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por elsupervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, enrelación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificacionestécnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lodispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.
NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

El suscrito Supervisor del Convenio, en atención a sus obligaciones contempladas en el anexo de condiciones contractuales y con fundamento en los documentos enviados por parte del Municipio, se permite certificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para tramitar el presente desembolso los cuales son: *" **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON** desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: **1. PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 367.500.000) MC/TE,** contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIA. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO."*

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE ( ) con el objeto del contrato ydemás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del_____.
Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ 0,00 conforme a la cláusula_____del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ 0,00
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $ 0,00
4. El valor de la cesión es de $ 0,00
5. El Ministerio debe liberar la suma de $ 0,00

FIRMA RESPONSABLE:

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del Convenio No. 2180 de 2025

Proyectó: Julián C. Hernández C.– Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.
Revisó: Nicolas González – Apoyo Financiero

CONVENIO No.	2180 de 2025	
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR."*	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA GLORIA – DEPARTAMENTO DE CESAR	
REPRESENTANTE LEGAL	FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO	
C.C.	77.185.495	
PERIODO DE EJECUCIÓN	PRIMER DESEMBOLSO	
VALOR TOTAL DE APORTES	$ 2.450.000.000,00	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$ 367.500.000,00	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0%	

OBSERVACIONES:

El suscrito Supervisor del Convenio, en atención a sus obligaciones contempladas en el anexo de condiciones contractuales y con fundamento en los documentos enviados por parte del Municipio, se permite certificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para tramitar el presente desembolso los cuales son*: " **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON** desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: **1. PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 367.500.000) MC/TE,** contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIA. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO."*

Fecha de expedición de la constancia: 28 de noviembre de 2025

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del Convenio No. 2180 de 2025

Proyectó: Julián C. Hernández C.– Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

Revisó: Nicolas Gonzales – Apoyo Financiero

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033919 Id: 650833
Folios: 6 Fecha: 13-11-2025 17:13:41
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

MEMORANDO

PARA: **ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA**
Profesional Especializado, código 2028, grado 22

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	ANTIGUO SUPERVISOR
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA VEREDA NURQUI - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2175 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
LA GLORIA - CESAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR	2180 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META	2299 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
TUCHÍN - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, CÓRDOBA	2301 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
EL PEÑOL - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - NARIÑO	2307 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE OROCÓRDOBA	2311 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
MORROA - SUCRE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE	2314 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033919 Id: 650833
Folios: 6 Fecha: 13-11-2025 17:13:41
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

POTOSÍ - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ	2315 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CUBARRAL - META	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I MUNICIPIO DE CUBARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2323 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
VISTAHERMOSA - META	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA - META	2331 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
SAPUYES - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO SAPUYES CORREGIMIENTO EL ESPINO - NARIÑO	2336 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
MANZANARES - CALDAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA	2345 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

	CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE MANZANARES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
JURADÓ – CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)"	986 DEL 2021	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
ARATOCA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER	1775 DEL 2024	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
JHON JAIRO VILLAMIZAR ROA	PRESTAR SERVICIOS SUPERVISOR DEL CONTRATO PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ -CHOCÓ Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN A ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	608 DEL 2025	VITERBO GOMEZ CARVAJAL

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan*

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033919 Id: 650833
Folios: 6 Fecha: 13-11-2025 17:13:41
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

NANCY STELLA PATIÑO LEON
Secretaria General
Despacho del Ministro

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.

Made with Xodo PDF Reader and Editor

Alcaldía
LA GLORIA, CESAR
Nit: 800.096.599-3

Despacho alcalde
Cod: 100
Dirección: Cll 2 # 4 -07
Cod. Postal 204060
E-mail: alcaldia@lagloria-cesar.gov.co

CUENTA DE COBRO No. 1

MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON NIT 830.114.457-6

DEBE AL

MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR NIT 800.096.599-3

POR CONCEPTO DE PAGO PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO No.2180 DE 2025

El valor correspondiente al primer desembolso de los recursos financieros del convenio No.2180 del 2025 el cual tiene como objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR",** toda vez que se dio cumplimiento a la "CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO - FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSS/) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 367.500.000) MC/TE, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO."

Los cuales se adjuntan a este documento*

Favor consignar en la cuenta de ahorro del banco de Bogotá número de cuenta N°116613381.

Fecha: 26 de noviembre de 2025

Atentamente,

FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO
C.C 77.185.495 de Valledupar – Cesar
ALCALDE MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR

PROYECTÓ: JIREH DANIELA ZAMBRANO – PROFESIONAL APOYO SPGR
REVISÓ Y APROBÓ: LEONEL ORLANDO NIEBLES – SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 2. ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

FECHA	06/11/2025
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2180 DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($ 2.450.000.000), MC/TE
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	MONICA MARTINEZ BANDERA (E)
C.C. O NIT	63.528.498 DE BUCARAMANGA
NOMBRE SUPERVISOR	TITO LORENZO LOVO CARRETERO
C.C.	79.629.281
PLAZO INICIAL	NUEVE MESES (09)
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR
FECHA DE INICIO	06/11/2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MONICA MARTINEZ BANDERA (E) Firma y Nombre	TITO LORENZO LOVO CARRETERO Firma y Nombre
CONTRATISTA y/o CONVENIDO ALCALDIA	SUPERVISOR

Elaboró: Angie Vannessa Venegas- Contratista SPS.

Archivar en: Donde ubicará el documento (Número y nombre de la Serie o Subserie documental de la TRD)

DECRETO No. 113
05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES PROPIAS DE ALCALDE EN UN SECRETARIO DE DESPACHO"

ALCALDE MUNICIPAL (E) DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 209, 211 y 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política Nacional, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional ha perpetuado lo siguiente: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…*"

Que el artículo 211 ibídem, establece que: "*La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades*".

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 determina, que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 98 establece la "Delegación", figura mediante la cual las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que la delegación de funciones aparece dentro de nuestro esquema jurídico como uno de los mecanismos que posibilitan el cumplimiento de los principios administrativos constitucionales.

Que el señor Alcalde Municipal no estará en el Municipio de La Gloria - Cesar los días seis (06) y siete (07) de noviembre de 2025, toda vez que realizará asuntos inherentes a su cargo.

Que, por consiguiente, de conformidad con el marco jurídico que nos orienta, se hace necesario asignar algunas funciones propias del cargo, en uno de los Secretarios de Despacho de la Administración Municipal.

Que la Administración Central del Municipio se encuentra conformada por las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Social, y la Secretaría de Salud, las cuales funcionalmente pueden asumir directamente el conocimiento de algunos de los asuntos propios del señor Alcalde.

En virtud y mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Deléguese las funciones propias del Alcalde, conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 en la Secretaria de Salud Doctora **MÓNICA MARTINEZ BANDERA,** por el término de dos (02) días seis (06) y siete (07) noviembre de 2025, toda vez que el mandatario municipal realizará asuntos inherentes a su cargo.
ARTICULO SEGUNDO: El Presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Gloria Cesar, el día cinco (05) del mes de noviembre de 2025.

LEONEL ORLANDO NIEBLES BARRETO
Alcalde Municipal (E) del Municipio de la Gloria – Cesar

Proyectó: Gloriceth Vargas Astorga
Secretaria Ejecutiva de Despacho

Revisó: Jaime Luis Rodríguez Arroyo.
Jefe Jurídico Interno.

No. 001

SECCION: SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE POSESION

En La Gloria, Cesar, a los nueve (09) días del mes de enero de 2020, se presentó al Despacho del Alcalde Municipal, la señora **MONICA MARTINEZ BANDERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.528.498, con el fin de tomar posesión del cargo **Secretaria Local de Salud** Código 097, Grado 01 de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de La Gloria, Cesar, para el cual fue nombrada mediante Decreto N° 008 del 08 de enero de 2020.

Para tal efecto presenta los siguientes documentos:

Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública
Formato declaración de bienes y rentas, diligenciado
Cédula de ciudadanía N° 63.528.498
Certificado de antecedentes Judicial
Certificado de antecedentes Disciplinarios
Certificado de antecedentes Fiscales

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, el Alcalde Municipal y ante la Secretaria Ejecutiva del Despacho, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incursa en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

La asignación básica mensual para el cargo de Secretaria Local de Salud es de **Dos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos M/Cte ($2'862.882).**

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien Posesiona

JORGE ELIECER TORO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

El Posesionado

MONICA MARTINEZ BANDERA
C.C. No. 63.528.498

Elaboró: Colombia Navarro Beleño
Auxiliar Administrativo

Revisó: Cesar Andrés Moscote Pedrozo
Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63528498

MARTINEZ BANDERA
APELLIDOS

MONICA
NOMBRES

Monica Martinez Bandera
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1982
LA GLORIA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-JUN-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59083314-F-0063528498-20000809 16080 00217A 02 094418450

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Es

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Pedro Tenjo Sánchez 06-11-2025 15:49

Id de la garantía CO1.WRT.18319171

Referencia de la garantía 440-47-994000029941

Estado Aceptada

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 440-47-994000029941

Tomador MUNICIPIO DE LA GLORIA

Beneficiario MINISTERIO DEL INTERIOR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	490.000.000,00 COP	31/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	poliza ministerio del interior.pdf	poliza ministerio del interior.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO* 5/11/2025 5:23 PM *(UTC -5 horas)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 20,000000 Fecha de vigencia (desde) 26 días de tiempo transcurrido *(31/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, L*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 21 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 5:57:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lim*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.18319171	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	490.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

DETALLE DE LA GARANTÍA

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio se realizarán en el MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.	COLOMBIA > Ce La Gloria

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Made with Xodo PDF Reader and Editor

Alcaldía
LA GLORIA, CESAR
Nit: 800.096.599-3

Secretaría de Planeación
Cod: 130
Dirección: Cll 2 # 4 -07
Cod. Postal 204060
E-mail: secretariadeplaneacion@lagloria-cesar.gov.co

La Gloria - Cesar, 14 de noviembre de 2025

Señor
LEONEL ORLANDO NIEBLES BARRETO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
E.S.M

Ref.: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR.**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir además de las establecidas en el la ley 1474 de 2011, las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo convenio; b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del convenio; c) Realizar las actas de ejecución y pagos; d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del convenio; e) Al terminar el convenio presentar un informe final del mismo.

FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN:

Se notifica su designación como **SUPERVISOR** del convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR.**

Dado en La Gloria - Cesar, hoy catorce (14) de noviembre de 2025.

Firma del notificado,

LEONEL ORLANDO NIEBLES BARRETO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR

Certifica:

Que el Municipio de La Gloria - Cesar identificado con número de NIT 800096599-3, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones de pago a los aportes al Sistema De Seguridad Social de nuestros empleados al Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, así mismo los aportes Parafiscales destino a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente documento.

En constancia, se firma la certificación por solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

Ceidy lorena diaz Guzman.

CEIDY LORENA DIAZ GUZMAN
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Lorey dis Solis Marchena – Apoyo Profesional Recursos Humanos.

Made with Xodo PDF Reader and Editor

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE LA GLORIA
NIT: 800096599-3

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 2180 DE 2025

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR"

AÑO	2025											2026									
MES	oct-25						dic-25									feb-26					
		nov-25										ene-26								mar-26	
SEMANA DEL AÑO	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
FECHAS	20 al 26 oct	27 oct al 2 nov	3 al 9 nov	10 al 16 nov	17 al 23 nov	24 al 30 nov	1 al 7 dic	8 al 14 dic	15 al 21 dic	22 al 28 dic	29 al 31 dic	1 al 4 ene	5 al 11 ene	12 al 18 ene	19 al 25 ene	26 ene al 1 feb	2 al 8 feb	9 al 15 feb	16 al 22 feb	23 feb al 1 mar	2 al 8 mar
SEMANA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21
ACTIVIDADES																					
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	24																				
	24																				
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN			5																		
			5																		
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				10	23																
				10	23																
CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN						24							9								
						24							9								
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN							1							16							
							1							16							
DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO						30															
						30															
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS															19				20		
															19				20		
ESTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR																			20		
																			20		
EJECUCIÓN DE OBRA																				23	
																				23	
TRAMITE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP																					
CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y RECIBO DE OBRA																					
ENTREGA Y RECIBO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR																					
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO																			9,5%		
AVANCE DE EJECUCIÓN OBRA																			0,0%		

AÑO																					
MES				abr-26									jun-26								
								may-26									jul-26				
SEMANA DEL AÑO	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	30
FECHAS	9 al 15 mar	16 al 22 mar	23 al 29 mar	30 mar al 5 abr	6 al 12 abr	13 al 19 abr	20 al 26 abr	27 abr al 3 may	4 al 10 may	11 al 17 may	18 al 24 may	25 al 31 may	1 al 7 jun	8 al 14 jun	15 al 21 jun	22 al 28 jun	29 jun al 5 jul	6 al 12 jul	13 al 19 jul	20 al 26 jul	27 al 31 jul
SEMANA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42
ACTIVIDADES																					
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO																					
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN																					
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																					
CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN																					
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN																					
DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO																					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS																					
ESTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR																					
EJECUCIÓN DE OBRA				5				3				31							19		
				5				3				31							19		
TRAMITE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP													1						19		
													1						19		
CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y RECIBO DE OBRA																	29			26	
																	29			26	
ENTREGA Y RECIBO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR																					31
																					31
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO				32,2%				54,8%				77,4%					91,0%		95,0%		100,0%
AVANCE DE EJECUCIÓN OBRA				25,0%				50,0%				75,0%					90,0%		100,0%		100,0%

NOTA:
El numero de las casillas representa el dia de la semana.

FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO
Alcalde municipio de La Gloria - Cesar

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del convenio No. 2180 - 2025